



CIRCULAR N°524

Santiago, 5 de septiembre de 2024

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N°19.220 y en el Reglamento del Registro de Productos de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. (“Bolsa”), la Bolsa ha realizado de oficio las siguientes modificaciones al Registro de Productos:

- Padrón de Facturas sin Garantía Clase I, inscrito bajo el número 549. Se modifica N° de registro de 549 a 561
- Padrón de Facturas con Garantía de Fianza y Codeuda Solidaria Clase I, inscrito bajo el número 550. Se modifica N° de registro de 550 a 562
- Títulos representativos de Facturas sin Garantía Clase I, inscrito bajo el número 551. Se modifica N° de registro de 551 a 563
- Títulos representativos de Facturas con Garantía de Fianza y Codeuda Solidaria Clase I, inscrito bajo el número 552. Se modifica N° de registro de 552 a 564

Vigencia: La presente Circular comenzará a regir a contar del 6 de septiembre de 2024.

CHRISTOPHER BOSLER BRAUN
Gerente General